



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00016920

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00016839

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19GAS00565A03R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-110 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): PH-07/1905, NT-04/1905, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V

RFC: TIM9112096J4

Nombre genérico: RECIPIENTE PARA CONTENER GAS L.P.
Tipo(s): NO TRANSPORTABLE
Subtipo(s): B2
Marca(s): TATSA
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ARCOSA INDUSTRIES DE MEXICO S DE R.L DE C.V
RFC: TIM9112096J4
Bodega: CALZADA DE MARISOLES No. LOTE 1 INT. S/N, COL. EX-HACIENDA DE JALPA MUN. HUEHUETOCA , C.P. 54683, MÉXICO
Fábrica: CALZADA DE MARISOLES No. LOTE 1 INT. S/N, COL. EX-HACIENDA DE JALPA MUN. HUEHUETOCA , C.P. 54683, MÉXICO
País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC1901A00016920
Modelo(s): 5000
Especificaciones: DESTINADOS A COLOCARSE A LA INTEMPERIE EN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO Y ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN. CAPACIDAD NOMINAL, EN LITROS DE AGUA: MAYOR A 1 000 Y HASTA 5 000.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00016920

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00016839

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-009-SESH-2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de marzo de 2012, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 22 de julio de 2019, con vigencia hasta el día 07 de julio de 2022, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:MM



Supervisó:JMAG



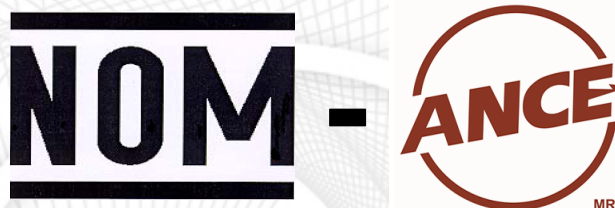
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00016920

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00016839

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901A00016920

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00016839

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19GAS00565A03R00|34248|26788|22/07/2019 05:31:32 p.
m.|nGFRSBto5L6JrT3Sskrym8IIK2VawCcQZTSQdd2hyOrjMS49yqHpC-|m|-SWxOHKHEVTPzWEgXtWYpaFe0YTY2EsezoIBR
9XLT AHZq5vXdVdywwwMR6e-|m|-CvCMb0Knm-|s|-pEcVO9miifqjFBN3sHuSkjCYIjPHk68mTeijFoCPcn1IgzheX9-|m|-j1fnq-|m|-
-oNqsoVnFNnfwMyyQivYf-|d|-mMI1zNog8LAWT1uDBxjexLrcXKAabn4DrZoRHQefgAh-|m|-5WVg00GU-|s|-BfGqnHC6eAG-|m|-
uaa7o02ng05-|s|-gEkleCOvhD9d8ljQHIDzdBGmIVu7RDNmn7RFdPB-|m|-3yUog71EOTTJAb38WemLn-|m|-6c7Tcl-|m|-cl6V
Ed91uSBQ7iM5lZJF8k57xceq13TimjzrsrWSSyqcMRuR2bJjx-|d|-apqgIjeqCITWwgquz3wMPsnI4luUefXOijZWKInvZ3Mo4ybgT
AdrhRftzdOGkomEGUVdnplOKpQyqntOW286CYjb6i5L-|s|-JxqKJPeNw-|s|-2igQgsfiNsJAnJAQETzMYpL68GYo3l-|m|-JgMhmo
h0z-|m|-vYNIeVcnr5hAbJgyMh-|m|-WvSmVRIMCAK-|s|-c-|m|-EmzbOA8g30R74B8KAZqh3xp-|d|-PBoVel6ivt4-|s|-AdrAEi8dpNR
qzqWnjtRNZpGHH7EqKOVvh8yLJ66qaF9jHJdwAl86ubdvsFpKwUYKTqN56aNLNlIxAnOtyHagQ9OOi6jckkxNEPManMp0YvA
B1nJXoLKNRajl12Dvl3cCr1-|m|-TjMKYgpM7TFefJR3PWUxRr3eq-|s|-VHcsFDZoQbm1Db0M3C794iltAJr9F-|d|-ugdOkN4af70
msaSLKLXtjOubmwk2sFKL8mZF8T0kerJPIFMwL7JDSfjDrOFjaRob6-|s|-JcgG8a-|s|-xYP47MCvVTejqnBGmDwJT02-|m|-Bbd
0WblcpP8rxQR9KjD7uAMJuB4nCgkEYmAvNLCM-|s|-c1F9I7vhKixhBFJ-|s|-zG186KITbZLoJZa-|s|-HmoVaupE4kTeJQ9sT14vp
djoer0rgz-|rqm|-

